

BOLETÍN Nº 87 - 19 de julio de 2010

2. Administración Local de Navarra

2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

HUARTE

Aprobación definitiva de ordenanza

El Ayuntamiento de Huarte, en sesión de 23/12/2009, aprobó inicialmente la ordenanza municipal reguladora para la concesión de subvenciones para carteles y rótulos de aquellos establecimientos de Huarte realizados en euskera o en bilingüe.

Publicado el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 16, de 5 de febrero de 2010 y en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial y, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, a la aprobación definitiva de dicha ordenanza, disponiendo la publicación de su texto íntegro, a los efectos procedentes.

Huarte, 24 de junio de 2010.-El Alcalde, Francisco Javier Basterra Basterra.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA CARTELES Y ROTULOS DE AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS DE HUARTE REALIZADOS EN EUSKERA O EN BILINGÜE

1. Esta Ordenanza se aplicará a aquellas rotulaciones de establecimientos que se realicen dentro del término municipal de Huarte.

2. El Ayuntamiento de Huarte subvencionará el 50% del gasto de las nuevas rotulaciones cuando el establecimiento realice la nueva rotulación íntegramente en Euskera o en bilingüe (Euskera y castellano). En todo caso para cada una de estas nuevas rotulaciones se subvencionará un máximo de cuatrocientos euros (400 euros).

Los recursos totales aplicables a las ayudas económicas previstas en esta Ordenanza estarán limitados en función de las asignaciones presupuestarias municipales vigentes en cada ejercicio.

3. Cuando en la nueva rotulación no figure más que el nombre o apellido, no será subvencionada. Por ejemplo si en el rótulo figura "Miren", no habrá subvención, en cambio si figura "Miren Loredenda" sí será subvencionada.

4. Para recibir esta subvención el rótulo bilingüe o en Euskera deberá estar correcta y adecuadamente escrito. Para ello, aquellos posibles beneficiarios de esta subvención, podrán realizar uso gratuito del servicio de traducción, corrección y asesoramiento del Servicio de Euskera de este Ayuntamiento. Cuando se realicen rotulaciones bilingües, el texto de los dos idiomas será semejante en cuanto a tamaño y otras características.

5. El procedimiento para solicitar esta subvención es el siguiente. Una vez realizada la nueva rotulación, la persona solicitante deberá rellenar una instancia con sus datos y los del establecimiento, y entregarla en el registro general de este Ayuntamiento. Además deberá incorporar el original o una copia compulsada de la factura de la nueva rotulación.

Huarte, 23 de diciembre de 2010.-El Alcalde, Javier Basterra Basterra.

Código del anuncio: L1011253